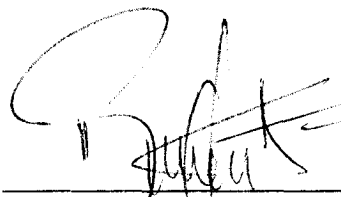


Para notificar **PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO DE COBRO PERSUASIVO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020**, del señor(a) **MARIN ROSA IRENE, CALLE 24 1-29, BARRIO LOS CISNES, con código de 021018** proferido por el Dr. **RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA DIRECTOR COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy **Catorce (14) de Septiembre de 2020 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. “Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”. El presente aviso se desfija el día **Dieciocho (18) de Septiembre de 2020, siendo las 6:00 PM.****



**RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA**  
**DIRECTOR COMERCIAL**  
Empresa Piedecuestana de Servicios públicos

Proyecto: Lina Maria Muñoz Morea – Prof. Unv. Gestión de Cobro

ELABORÓ  
Profesional en Sistemas de  
Gestión

FECHA  
20/02/2020

REVISÓ  
Profesional Universitario Gestión de  
Cobro

FECHA  
20/02/2020

APROBÓ  
Director Comercial

FECHA  
24/02/2020



2020